



TERMINOS DE REFERENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

COOPERATIVA COONOGALES
RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022
NIT: 901-273-279 - 7

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DEL PIDAR
324 DE LA COOPERATIVA COONOGALES.

OBJETO: Compra de **Equipos y materiales**: Bomba en acero inoxidable, tipo sumergible, para trasiego de leche y 63 cantinas en aluminio con capacidad de 40 litros, para transporte de leche, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca.”

Mayo de 2023



TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objetode la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **“Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”**. mediante la expedición de RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante **RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.



TERMINOS DE REFERENCIA

1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

1.2. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán



TERMINOS DE REFERENCIA

ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Suministro de materiales y equipos.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia, se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9 y en la Alcaldía de Guadalajara de Buga, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo



TERMINOS DE REFERENCIA

establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que impidan la contratación y/o desarrollo del objeto del TDR.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

La cooperativa “COONOGALES”, está interesada en recibir propuestas, con el objeto de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES**, Bomba Sumergible tipo lapicero para pozo profundo totalmente en acero inoxidable y 63 cantinas en aluminio con capacidad de 40 litros, para transporte de leche, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”, según la ficha técnica anexa a este documento

3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bomba en acero inoxidable, tipo sumergible, para trasiego de leche.	Bomba sumergible de 1,0 HP, en acero inoxidable, presión mínima de 120 Litros por minuto.	Bomba	1
2	Cantina en aluminio inoxidable para transporte de leche	• Aluminio inoxidable de alta pureza. • Higiénicas y fáciles de limpiar. • Alta resistencia. • Ideal para fincas y fácil transporte de leche. • 40 litros de capacidad • Tapa de caucho	Cantina	63



TERMINOS DE REFERENCIA

NOTA: el proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL PRODUCTO

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Nota: El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, **corresponde a veintiséis millones trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$26.393.386).**

El valor del contrato derivará a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y calidad son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL es autónomo y tiene la facultad de definir las cantidades de los bienes y las características a suministrar de acuerdo al Presupuesto Operacional de Inversión – POI.

3.3. FORMA DE PAGO

Se realizará un primer pago del 30% del valor total del contrato a título de anticipo con el perfeccionamiento del mismo, de acuerdo a los tiempos establecidos en la organización y la Fiducia y el 70% restante a la entrega final del producto, recibo a satisfacción por parte de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos, aunado a la respectiva cuenta de cobro. Los documentos son:

- a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:



TERMINOS DE REFERENCIA

- i. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- ii. cedula del representante legal
- iii. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- iv. La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato.
- v. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del cabildo mayor del pueblo yanacona.
- vi. y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y los descuentos tributarios de ley.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Cooperativa COONOGALES.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal
- c. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal..
- e. Certificación firmada por el contador público o revisor o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para el suministro del objeto contratado es de dos (2) meses para la entrega de los productos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades se desarrollarán en zona rural, Veredas El Placer, Corregimiento El placer Nogales, veredas La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida,



TERMINOS DE REFERENCIA

Frisoles y El Topacio, correspondientes a la zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en el sitio indicado, de acuerdo con la programación acordada con la Organización.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad los productos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la oferta presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo y/o adecuación de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la cooperativa COONOGALES, mediante una revisión total de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

3.7 GARANTIAS

Como requisito de ejecución del contrato correspondiente a cada grupo, el contratista deberá constituir a favor de la cooperativa COONOGALES, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos

- a. Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b. Calidad.** Por el 20%, por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- c.** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



TERMINOS DE REFERENCIA

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- 2.** Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- 3.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 4.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 5.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 6.** Las demás obligaciones de Ley

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de la cooperativa COONOGALES, las siguientes:

- 1.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 3.** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- 4.** Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- 5.** Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:



TERMINOS DE REFERENCIA

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, persona plural, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Formulario CARTA DE PRESENTACIÓN.

b. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

c. Certificado de existencia y representación legal:

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.

d. Documento de conformación del consorcio o unión temporal si hay lugar a ello:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.



TERMINOS DE REFERENCIA

4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cooperativa Coonogales.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

F. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el Formulario DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.



TERMINOS DE REFERENCIA

5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar “Experiencia Técnica” en SUMINITRO DE **Equipos y materiales**, con un mínimo de (2) contratos en los últimos tres (3) años, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% valor del presupuesto de la presente invitación.

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UNO, (≥ 1.2).

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,40 ($\leq 0,40$).

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 60\%$)

NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y 2022

- a) El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.



TERMINOS DE REFERENCIA

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- b) El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- c) Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- d) Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- e) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- f) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- g) Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5.5 ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**



TERMINOS DE REFERENCIA

3. Certificados de experiencia **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **SUBSANABLE**
8. Certificado de antecedentes fiscales. **SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes judiciales. **SUBSANABLE**
10. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. **SUBSANABLE**
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
12. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta **SUBSANABLE**
13. Estados financieros y anexos con corte al 31 de diciembre de 2022 **DOCUMENTO SUBSANABLE.**
14. Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
15. Garantía de seriedad de la oferta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

6. OFERTA ECONÓMICA - DOCUMENTO NO SUBSANABLE

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

- La cooperativa COONOGALES, no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.



TERMINOS DE REFERENCIA

- La propuesta debe ser a todo costo.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser la cooperativa COONOGALES, CON NIT: 901273279-7

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Propuesta en digital al correo electrónico:

La oferta en digital debe presentarse de manera ordenada y obligatoria a los siguientes correos: coonogales@gmail.com, con copia a: lucy.quinonez@adr.gov.co, luis.tupaz@adr.gov.co, el no cumplimiento de esta instrucción puede ser causal de rechazo de acuerdo a su magnitud y el análisis del CTGL.

Los archivos parte de la oferta deben ser enumerados/foliados en los archivos magnéticos y en el asunto del correo (si se envían varios correos), por un remitente único.

La oferta económica deberá presentarse con clave de acceso que se pedirá únicamente el día de la apertura de sobres y análisis de propuestas para la selección de proveedor, a los correos y/o números celulares registrados por el proponente.

Las instrucciones de descarga de documentos, en caso de ser necesarias deben estar claramente detalladas en el cuerpo del correo.

6.4 OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.



TERMINOS DE REFERENCIA

6.5 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

6.6 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

7.0 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co una vez el CTGL avale el proceso y la selección.



TERMINOS DE REFERENCIA

7.0 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023 Hora: 08:00 am	Pagina web: https://www.adr.gov.co Cartelera Alcaldía Municipal de Buga Cartelera de la cooperativa Coonogales en el centro de acopio del Placer NOTA: Favor relacionar en el asunto los equipos y materiales que desea ofertar.
RECEPCION DE OFERTAS	12 de mayo de 2023 Hora: 08:00 am	Para: coonogales@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co luís.tupaz@adr.gov.co Asunto: Presentación Propuesta TDR N° 7 equipos e implementos PIDAR 324.
ACLARACIONES DEL PROCESO	Hasta el 16 de mayo Hora: 10:00 am	En caso de requerir alguna aclaracion tecnica del proceso esta se realizara desde el día 20 de abril, hora 8:00 a.m hasta el 24 de abril hasta las a 10:00 am y deberan ser enviadas a los siguientes correos: coonogales@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co luís.tupaz@adr.gov.co
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	18 de mayo de 2023 Hora: 03:00 pm	
EVALUACION DE OFERTAS	Dentro de los 5 días habiles despues del cierre de la convocatoria	

1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: coonogales@gmail.com
lucy.quinonez@adr.gov.co
luís.tupaz@adr.goc.co



TERMINOS DE REFERENCIA

5. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: coonogales@gmail.com y lucy.quinonez@adr.gov.co luís.tupaz@adr.goc.co

Asunto: Presentación Propuesta TDR N° 7 equipos e implementos PIDAR 324.

Oferente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

Llegada la fecha y hora limite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta.



TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Guadalajara de Buga, XXXXXXXX

Señores
COOPERATIVA COONOGALES
E. S. D.

Ref.: Selección de proveedor en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

Objeto: Compra de **Equipos y materiales**: Bomba en acero inoxidable, tipo sumergible, para trasiego de leche y 63 cantinas en aluminio con capacidad de 40 litros, para transporte de leche, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca.” de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para COOPERATIVA COONOGALES.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: coonogales@gmail.com

Teléfono: 3187875180



TERMINOS DE REFERENCIA

6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:
coonogales@gmail.com

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

No. de contacto:



TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 2

Modelo de contrato de suministro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____

Con Cargo al Contrato No 048-2020 Denominado "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", Suscrito
Entre lxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx dxx

CONTRATANTE: xx

CONTRATISTA: xxxxxxxx

IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxx

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la COOPERATIVA
COONOGALES

VALOR: xxxxxxxx

DURACIÓN: xxxxxxxx

DISPONIBILIDAD: xxxxxxxx

CDP No	CONT No	FECHA DEL CDP	ÁREA	RUBRO	VALOR QUE AFECTA
TOTAL, PRESUPUESTADO					

Entre los suscritos a saber, , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No., quien obra en su condición de Gerente y Representante Legal de la reconocida por la Cámara de Comercio de Buga, e inscrita en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: EL CONTRATANTE, y de la otra parte, xxxxxxxx , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes clausulas:

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: coonogales@gmail.com

Teléfono: 3187875180



TERMINOS DE REFERENCIA

CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:

Las expresiones en el presente contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que asigna a continuación; los términos definidos son en plural y singular de acuerdo en el contexto en el cual son utilizados Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

Definiciones;

Contrato; Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente éstas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.

Contratante; Entidad que requiere el servicio profesional objeto de este contrato

Contratista; Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2ª - OBJETO DEL CONTRATO: Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas Vereda El Placer, Corregimiento El placer Nogales, zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, y Veredas El Placer, La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida, Frisoles y El Topacio, de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca,

CLÁUSULA 3ª - DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses

EL CONTRATISTA se compromete para con la cooperativa Coonogales.

Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES, productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA 4ª - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a:



TERMINOS DE REFERENCIA

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
 - 2.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
 - 3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
 - 4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
 - 5.** Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.
 - 6.** Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.
 - 7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
 - 8.** Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.
 - 9.** Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 393-2021.
 - 10.** Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.
 - 11.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
 - 12.** Las demás obligaciones de Ley.
- 1). 2). 3). 4). 6). 7).

CLAUSULA 5ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones de EL CONTRATANTE: 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la



TERMINOS DE REFERENCIA

información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

CLÁUSULA 6ª - VALOR DEL CONTRATO: Xxxxxxx

CLÁUSULA 7ª - FORMA DE PAGO: xxxxxxxx

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA xxxxxx

CLÁUSULA 8ª – INFORMES: Xxx

CLAUSULA 9ª – CESIÓN:xxxxx

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato.

CLAUSULA 10ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.



TERMINOS DE REFERENCIA

CLÁUSULA 11ª - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Xxxxxxx

CLÁUSULA 12ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 6ª del presente Contrato.
2. Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 13ª- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- Xxxxxx
- EL CONTRATISTA deberá hacer el pago en seguridad social en (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del monto recibido mensualmente.
- El contratista deberá presentar una cuenta de cobro mensual para su respectivo pago.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA: con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en vehículo o motocicleta desde la EL CONTRATANTE cancelará al contratista los estipendios necesarios para transporte, hospedaje y alimentación, de acuerdo con las tarifas fijadas por la

CLÁUSULA 14ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE:

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 15ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 16ª – RESPONSABILIDAD:



TERMINOS DE REFERENCIA

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen a la xxxxxxxxxxxxxxxx en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 17ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La COOPERATIVA COONOGALES puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 18ª – CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la a cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 19ª – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la xxxxxxxx puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 20ª - CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la COOPERATIVA COONOGALES, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.



TERMINOS DE REFERENCIA

CLÁUSULA 21ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo Suficiencia Vigencia

Cumplimiento del contrato. Diez por ciento (10%) Obligaciones surgidas en cumplimiento del contrato y cuatro meses más (termino estimado para la liquidación).

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad declare el incumplimiento.

CLÁUSULA 22ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente de la xxxxxxxx, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la xxxxxxxxxxxxxxxx, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 23ª – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar a la xxxxxxxxxxxx con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 24ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:



TERMINOS DE REFERENCIA

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 26ª – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:xxxxxxxxxx, correo: xxxxx

CLÁUSULA 27ª – SUPERVISIÓN:

Estará a cargo EL CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo

CLAUSULA 28ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del CONTRATANTE en el pago de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el CONTRATANTE no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados. PARÁGRAFO: La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del CONTRATANTE en el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.



TERMINOS DE REFERENCIA

CLÁUSULA 29ª - ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 30ª - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad de Guadalajara de Buga, Valle

CLÁUSULA 31ª – PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Guadalajara de Buga Valle del Cauca,

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Representante Legal

XXXXXXXX

Proyecto y Reviso: Asesor Jurídico